

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Secretaría de Economía y Turismo, con fundamento en lo establecido por los artículos 78 fracción I, 118 primer párrafo y 120 de la Ley Orgánica Municipal, artículos 8, 9, 11, 15 y 21 fracciones I, IV, VI, XXIV, y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y Turismo reconocerá mediante la entrega de un Sello Distintivo, la trayectoria de empresas instaladas en la ciudad de Puebla que han beneficiado a la comunidad.

CONVOCATORIA 2024



I. Dirigido a:

Empresas 100 por ciento poblanas.

II. Bases de participación:

1. Empresas que cumplan con los siguientes lineamientos para poder ser candidatas a obtener el reconocimiento:

- Empresas que acrediten estar establecidas en el municipio de Puebla.
- Empresas que demuestren que cuentan con una antigüedad mínima de operación de 1 año.
- Empresas que demuestren haber generado empleos y/o beneficios para los Poblanos.

2. Adicional, podrán ser empresas candidatas a recibir el reconocimiento, aquellas **propuestas por sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como ciudadanía en general**; al haber realizado acciones benéficas o de impacto positivo en pro del bien de los habitantes del municipio de Puebla.

III. De las inscripciones:

Para postularse, las empresas deberán registrarse a través del link:



pueblacapital.gob.mx/sello-distintivo

IV. De los resultados:

Se notificará vía electrónica el día **16 de agosto de 2024**, a las empresas que hayan sido seleccionadas a recibir el distintivo honorífico.

V. De la vigencia:

La presente convocatoria estará vigente desde el **día de su publicación hasta el 9 de agosto de 2024 a las 16:00 hrs.**, o hasta contar con 60 empresas registradas y acreditadas.

VI. Del aviso de privacidad:

Que la conformidad a los Artículos 5 fracción II, 14, 16, 18, 21, 22, 34, 35, 36 y demás relativos a la Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, toda información recabada, procesada y administrada bajo las bases del presente Acuerdo serán tratadas en términos de la ley citada y en apego al Aviso de Privacidad en su modalidad Integral y Simplificado puesto a disposición al Titular de los Datos.

Informes:

Para mayor información comunicarse al tel. 222 309 46 00 ext. 7054, Departamento de Vinculación Empresarial.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Departamento de Vinculación Empresarial de la Secretaría de Economía y Turismo del H. Ayuntamiento del municipio de Puebla.

